CONTRATO No.065-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA,** mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad Nº 0801-1944-02465, con R.T.N. Nº08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo Nº140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS Nº01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos Nº PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO,** mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1979-13036, con Registro Tributario Nacional N° 08011979130362; con dirección particular para efectos de comunicación en el Barrio El bosque, ave. España, casa No 1759, con No de teléfono fijo 2262-3008, Celular 94846865 que para los efectos de este Adendum se denominara **"EL ARRENDADOR",** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.065-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA,** en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N° 420/22-06-2018 de fecha 22 de Junio del 2018, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO; BARRIO ABAJO DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO Y EL**

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.065-2014; por un período comprendido del 01 Julio al 30 de Septiembre del 2018, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA,** la cuales se leerán de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO,** que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Nueve días del mes de Julio del Dos Mil Dieciocho.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

SRA.ADRIANA MARIA SIERRA BUSTILLO
"LA ARRENDATARIA"

1 | Agosto | 2018

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo